

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 079

Artículo Primero.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 fracción XIII párrafo cuarto y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se presenta la relación de Ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria emitida por este Poder Legislativo mediante el Acuerdo número 17, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 123 de fecha 01 de octubre de 2015, para cubrir la vacante de Auditor General del Estado de Nuevo León, reúnen los requisitos previstos en la Ley y en la Convocatoria respectiva, siendo estos los siguientes:

1. C.P. Jesús Domingo Pérez Cendejas.
2. C.P. Eliud Roberto Garza Arizpe.
3. C.P. Luis Alberto Fuentes Medina.
4. C.P. Juan Manuel Duarte Dávila.
5. C.P. Enrique Reyes Berrones.
6. Lic. Mónica Sensión Martínez.
7. C.P. Jorge Guadalupe Galván González.
8. C.P. Raúl Rodríguez Camacho.
9. Lic. Federico Manuel Fernandez García.
10. C.P. Mario Rocha Silva.
11. Lic. Raúl Ramírez Castañeda.
12. C.P. Román Marrufo Martínez.

13. C.P. Viliulfo Andrés Velázquez Espinosa.
14. C.P. Raymundo Morales Hernández.
15. Lic. Said Gerardo Abimerhi Rafful.
16. Lic. Armando López Martínez.
17. C.P. Adriana Verónica Hinojosa Cruz.
18. C.P. Ericka Armida Torres Lucio.
19. C.P. Armando Montes de Oca Macías.
20. C.P. Ariel Jesús Martínez Garza.
21. C.P. Fernando Moreleon del Río.
22. C.P. Jorge Alejandro Martínez Lozano.
23. C.P. Rosa Ana Margarita Jacobi Betancourt.
24. C.P. Luis Rolando Miranda García.
25. C.P.A. Héctor Eduardo de la Garza de la Garza.
26. C.P. Felipe Chapa Valdés.

Artículo Segundo.- De conformidad con lo establecido por el Artículos 63 fracción XIII párrafo cuarto y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el artículo 80 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia, solicitamos al Pleno de este Congreso, continúe con el procedimiento establecido en dichos ordenamientos, con el fin de llevar a cabo la designación del Auditor General del Estado de Nuevo León, y quede cubierta la vacante respectiva.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL